

Plan de Trabajo 2019-2021 de la Red de SST del G20

Adoptado en la reunión de la Red de SST del G20, en Hangzhou, China, Octubre 16, 2018

Introducción

Bajo la presidencia del G20 de Australia en 2014, la Declaración de Melbourne comprometió al G20 a la implementación de la declaración de los ministros de trabajo y empleo del G20 para construir lugares de trabajo más seguros y saludables. En 2015, bajo la presidencia del G20 de Turquía, se estableció una red de expertos en SST. Turquía y Estados Unidos se convirtieron en copresidentes del subgrupo de SST dentro del Grupo de Trabajo sobre Empleo del G20 (EWG).

La red se centra en tres misiones: facilitar el intercambio de conocimientos y experiencia entre los países del G20; para hacer frente a los desafíos técnicos y de políticas mundiales y encontrar soluciones a través de los esfuerzos coordinados del G20; y proporcionar a otros acceso al conocimiento y la experiencia de la red.

Desde su creación, la red se ha reunido al menos una vez al año, para discutir tanto cuestiones técnicas como la forma en que la red puede jugar un papel importante en la discusión global sobre la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Para que la red logre un mayor éxito y funcione de manera más coherente y eficaz, los miembros decidieron durante una reunión de la red en mayo de 2018 en Estambul que se debería desarrollar un plan de trabajo de tres años para guiar las actividades. Un grupo de voluntarios de nueve países comenzó a redactar un plan de trabajo. En agosto de 2018, los voluntarios se reunieron en Singapur para discutir y revisar un borrador de trabajo. Los copresidentes representaron el resultado de este trabajo en una reunión de octubre de 2018 ante los miembros de la red, quienes adoptaron por unanimidad el plan de trabajo.

Contenidos del plan de trabajo

Parte I: Administración y presentación de informes

Tarea I-1: Desarrollo y mantenimiento de una plataforma en línea para la Red.

Tarea I-2: Creación y mantenimiento de una lista de participantes de la Red.

Tarea I-3: Informar las actividades y los resultados de la Red al G20 EWG y otras partes interesadas.

Parte II: Hospedaje y participación en reuniones anuales de la red

Tarea II-1: Reunión de la Red 2019 y Taller de Herramientas para una inspección efectiva.

Tarea II-2a: Reunión de la red 2020: taller y campaña.

Tarea II-2b: Intercambio de expertos en el campo de la SST para experimentar las mejores prácticas en la recopilación de datos de SST a nivel internacional.

Tarea II-3: Reunión de la red 2021

Parte III: Hospedaje y participación en eventos técnicos de otras redes

Tarea III-1: Talleres sobre prácticas de seguridad en la protección contra caídas y en la industria de excavación

Tarea III-2: Taller y demostración in situ sobre enfoques de gestión de la seguridad y la salud en pequeñas y medianas empresas

Parte IV: Cooperación bilateral, regional y global

Tarea IV-1: Colaboración con iniciativas mundiales de SST (OIT, AISS, etc.)

Tarea IV-2: Colaboración con otras organizaciones internacionales en SST.

Tarea IV-3: Colaboración entre ministerios y otras agencias gubernamentales pertinentes con responsabilidades en materia de SST.

Tarea IV-4: Asistencia técnica dirigida a países específicos sobre programas, observancia o experiencia técnica en SST.

Tarea IV-5: Fortalecimiento de la inspección del trabajo en la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN).

Transcripción de la tarea asignada a Argentina

Parte IV: Cooperación bilateral, regional y global

Tarea 4-2 Colaboración con otras organizaciones internacionales en SST

Periodo: Primer trimestre 2019

País líder: Argentina

País colaborador: Singapur

Objetivos:

- Conocer las agendas y los planes regionales de otras organizaciones internacionales centradas en temas de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST).
- Sincronizar los esfuerzos de las autoridades nacionales dentro del G20, como campañas e iniciativas de cumplimiento, con esfuerzos regionales y globales
- Sostener el progreso mundial y colectivo en temas de SST.

Tareas:

- Identificar las agendas y planes regionales / globales existentes en los procesos de integración regional / global y foros (MERCOSUR, OEA, CISS, ASEAN, APEC, OCDE, OMS, OPS, ICOH, EU-OSHA, etc.)
- Analizar los contenidos de las agendas y los planes regionales identificados
- Describir e informar sobre los principales hallazgos

Medidas de desempeño:

- Estudio descriptivo de agendas y planes regionales para circular entre los miembros de la Red OSH del G20.
- Definir medidas de colaboración con estas organizaciones internacionales.

Próximos pasos:

- Recopilar información proporcionada por los miembros de la red OSH del G20
- Los enlaces a estas organizaciones y páginas web relevantes deben compilarse en la página web construida bajo la Tarea I-1.

I.- IDENTIFICAR LAS AGENDAS Y PLANES REGIONALES EXISTENTES EN LOS PROCESOS Y FOROS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

Américas

- Estrategia Sindical en Salud Laboral para las Américas, Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA), 2012.¹

¹ <http://www.csa-csi.org/>

- Mandatos de las Cumbres de las Américas, Declaraciones y Planes de Acción de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA).²
- Plan de acción sobre la salud de los trabajadores 2015-2025, aprobado por Resolución CD54.R6 de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), 30 setiembre 2015.
- Planeación Estratégica de la Comisión Americana de Prevención de Riesgos del Trabajo (CAPRT)³ de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), 2017.
- Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR, aprobado por Resolución GMC N° 04/15.
- Plan de Acción Regional 2016 - 2017 del Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana.
- Red Latinoamericana de Cooperación en Políticas Públicas para la gestión de los Riesgos Psicosociales (RPSL) y Control del Estrés Laboral, mandatos de los presidentes de los países de la Alianza del Pacífico al Grupo Técnico Laboral.⁴

Unión Europea (UE) - Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

- Hoja de Ruta de América Latina, el Caribe y la Unión Europea sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (pendiente de desarrollo y elaboración)

Iberoamérica

- Banco de Buenas Prácticas en Inspección del Trabajo, aprobado en la III Reunión Iberoamericana de Ministros de Trabajo.⁵
- II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

II.- DESCRIBIR LOS CONTENIDOS DE LAS AGENDAS Y PLANES REGIONALES IDENTIFICADOS

CSA “Estrategia Sindical en Salud Laboral para las Américas”, 2012

Objetivos generales:

1. Fortalecer la acción sindical en materia de salud laboral de manera articulada y coordinada.
2. Generación de empleo con derechos laborales y protección social.
3. Combatir las desigualdades en salud laboral.
4. Promover políticas de estado en salud laboral con consenso tripartito.
5. Fortalecimiento del tripartismo y el diálogo social en salud laboral en la sociedad y en la empresa.
6. Fortalecimiento, mejora y avance de la cultura preventiva.
7. Incrementar la cooperación y la colaboración regional en materia de salud laboral.

Objetivos específicos:

1. Impulsar planes nacionales en salud laboral.
2. Conocer mejor para actuar.

² http://www.oas.org/es/sedi/dhdee/trabajo_empleo/paginas/cpo_anuncio_XX_cimt.asp

³ <http://www.ciiss.net/wp-content/uploads/2015/06/CAPRT.pdf>

⁴ <https://alianzapacifico.net/grupo-tecnico-laboral/>

⁵ <http://bancoinspeccioniberoamerica.stps.gob.mx/Publico/PublicoIntroAntecedentes2.aspx>

3. Hacer visible lo invisible.
4. Instituciones públicas nacionales de inspección y control fuertes y eficaces para el cumplimiento de las obligaciones preventivas.
5. Promover estrategias de SST en las relaciones de tercerización y de subcontratación.
6. Llevar la protección en salud y seguridad laboral a todos los lugares de trabajo.
7. Mejorar la capacitación de los agentes implicados en la salud laboral.

Plan de acción y seguimiento.

OEA - Red Interamericana para la Administración Laboral

La XX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la OEA, realizada el 7 y 8 de diciembre en Bridgetown, Barbados,⁶ en su declaración y plan de trabajo, entre otros puntos, prevé: *“Promover y aplicar una cultura de prevención de riesgos en el lugar de trabajo”*.

Como en otras ocasiones, la SRT, al igual que otros organismos laborales, aporta al portafolio de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL)⁷ sus experiencias en la materia.⁸

OPS “Plan de acción sobre la salud de los trabajadores 2015-2025”

El mismo fue entregado en la XIX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (Cancún diciembre 3-4, 2015) y tiene como finalidad *“fortalecer la respuesta intersectorial para brindar atención integral a la salud de los trabajadores mediante la ejecución de políticas, planes y normas actualizadas”*.

El plan propone cinco líneas estratégicas de acción para apoyar a los Estados Miembros según sea apropiado, teniendo en cuenta sus contextos, necesidades y prioridades:

- 1) Elaborar y actualizar la legislación y los reglamentos técnicos sobre la salud de los trabajadores.
- 2) Identificar, evaluar, prevenir y controlar las condiciones y exposiciones peligrosas en el trabajo.
- 3) Aumentar el acceso y la cobertura de los servicios de salud para los trabajadores.
- 4) Promover la salud, el bienestar y el trabajo saludable en el lugar de trabajo.
- 5) Fortalecer la capacidad de diagnóstico, los sistemas de información, la vigilancia epidemiológica y la investigación de las enfermedades, los accidentes y las muertes en el trabajo.

CISS – Planeación estratégica de la CAPRT

Los cuatro objetivos estratégicos de la CAPRT:

1. Elaborar un diagnóstico sobre los sistemas de captura de información de estadísticas de riesgos de trabajo del hemisferio.
2. Compilar y poner a disposición las legislaciones vigentes en materia de seguridad e higiene del continente.
3. Integrar un glosario en materia de PRT y formular indicadores homologados, para hacer la información útil y accesible.
4. Impulsar, con información, la detección de enfermedades de trabajo y el desarrollo de prácticas seguras y modelos de prevención.

⁶ http://www.oas.org/es/sedi/dhdee/trabajo_empleo/paginas/cpo_trab_IIPreparatoriaXXCIMT.asp

⁷ www.rialnet.org

⁸ En 2016 se presentó a la RIAL “Impulsando estrategias de mejora continua de la salud y seguridad en el trabajo” y en 2015 “Salud y seguridad de los trabajadores en sectores de alto riesgo”.

MERCOSUR “Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR”, Resolución GMC N° 04/15

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar acciones tendientes a promover y proteger la salud y seguridad de los trabajadores en el MERCOSUR.

1.- DIMENSIÓN NORMATIVA

Objetivo específico: Analizar la aplicación práctica del Artículo 17° de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR y promover el diseño de políticas para mejorar el goce de los derechos de salud y seguridad en el trabajo, por parte de los trabajadores en el MERCOSUR.

2.- DIMENSIÓN FORMATIVA

Objetivo específico: Facilitar el conocimiento de los derechos y obligaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo, en el MERCOSUR.

3.- DIMENSIÓN DE INSPECCIÓN

Objetivo específico: Profundizar la inspección de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, en el MERCOSUR.

Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana

Vinculado a SST el Plan de Acción Regional 2016 – 2017, contempla:

Cumplimiento de la legislación laboral: seguimiento de las recomendaciones de los órganos de control de la OIT, sobre las normas internacionales de interés de los estados miembros, en particular los convenios sobre libertad sindical y negociación colectiva, diálogo tripartito, sobre la no discriminación y la igualdad de oportunidades, con enfoque de género, incluyendo la corresponsabilidad familiar, los derechos de los pueblos indígenas, así como la promoción de la seguridad y salud ocupacional y el VIH-SIDA en el lugar de trabajo”.

Alianza del Pacífico - Grupo Técnico Laboral (GTL) - Red Latinoamericana de Cooperación en Políticas Públicas para la gestión de los Riesgos Psicosociales (RPSL) y Control del Estrés Laboral.

La Declaración de Puerto Vallarta, firmada por los presidentes de los países de la Alianza del Pacífico, el 24 de julio de 2018, en su Anexo 1, entre otros, Mandatos Presidenciales expresa: ... 18. Laboral

- *Realizar el Tercer Foro Internacional de la Red Latinoamericana de Cooperación en Políticas Públicas para la gestión de los Riesgos Psicosociales (RPST) y Control del Estrés Laboral, durante el cuarto trimestre del 2018.*

El plan de trabajo de Red es el siguiente:⁹

- desarrollar perfiles nacionales para cada país,
- establecer brechas entre las demandas y las políticas públicas actuales,
- diseñar una estrategia para abordar las brechas,
- elaborar un Protocolo de Gestión de los RPSL común, (que será un instrumento para diseñar políticas públicas compartidas en la gestión del RPSL)
- desarrollar capacidades institucionales y
- realizar actividades de diseminación de los avances logrados en la región.

⁹ Integran la Red, constituida en Santiago de Chile, el 29 de junio de 2017: Argentina (SRT), Chile (Superintendencia de Seguridad Social y Ministerio de Salud), México (Secretaría del Trabajo y Previsión Social) y Perú (Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente).

UE - CELAC

En este espacio bi-continental se abre una nueva expectativa con el “Plan de Actuación 2015 – 2017 de la Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)”, que vinculado al tema “Educación y empleo para fomentar la integración y cohesión sociales”, prevé:

*“Elaborar una «Hoja de Ruta de América Latina, el Caribe y la Unión Europea sobre Seguridad y Salud en el Trabajo», teniendo en cuenta las condiciones económicas y sociales específicas de cada país. El desarrollo de este plan de trabajo podría recibir apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, con la participación de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y de sus organismos homólogos de las subregiones de América Latina y el Caribe, o los que determine la CELAC”.*¹⁰

En un artículo reciente, publicamos una serie de aportes para el desarrollo de una "Hoja de ruta sobre salud y seguridad de los trabajadores" en los países de la CELAC.¹¹

A lo expuesto, surge la posibilidad de sumar otros instrumentos globales, tales como la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, cuya Meta 8.8 persigue *Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores.*

Reunión y Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo

- Banco de Buenas Prácticas en Inspección del Trabajo¹²
- Ver resultados de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo y Seguridad Social, Octubre 18-19 Guatemala.¹³

OISS - II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020

Contenidos:

1. Introducción: principios rectores.
2. Estructura y metodología de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.
3. Experiencia de la I Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013.
4. Objetivos para el periodo 2015-2020
 1. Reducir la informalidad/Potenciar la generación de empleo con protección social.
 2. Avanzar en el diagnóstico de la seguridad y salud en el trabajo.
 3. Mejorar el registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y disponer de indicadores de siniestralidad armonizados.
 4. Favorecer la participación y corresponsabilidad de los agentes sociales en los procesos de seguridad y salud laboral.
 5. Fortalecer las estructuras de Regulación, Inspección, Control y Vigilancia de la seguridad y salud ocupacional.

¹⁰ http://www.consilium.europa.eu/es/documents-publications/publications/2015/pdf/qc0415217esn_pdf/

¹¹ Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social, Abeledo Perrot, Abril 2015

¹² <http://bancoinspeccioniberoamerica.stps.gob.mx/Publico/PublicoIntroAntecedentes2.aspx>

¹³ <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Declaracion-Ministros-Trabajo-y-SS-FINAL-FIRMAS.pdf>

6. Avanzar en el control de la seguridad y salud en el trabajo en las relaciones de subcontratación.
 7. Avanzar en el desarrollo de la vigilancia preventiva de la salud de los trabajadores como instrumento preventivo, con el objetivo finalista de conseguir sistemas integrales de prevención de riesgos laborales.
 8. Potenciar la educación y el desarrollo de la cultura preventiva.
 9. Incorporar a la planificación estratégica de los riesgos laborales políticas de género y de protección de los menores.
 10. Promover la formulación de políticas y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 11. Avanzar en el desarrollo de normas técnicas y estándares de calidad adecuados en los sistemas de gestión de la prevención, tanto los de carácter general como los especializados.
5. Seguimiento de la Estrategia

III.- HALLAZGOS PRINCIPALES (preliminares)

Tomando como referencia los diez puntos de la “Declaración sobre lugares de trabajo seguros y saludables del G20” (Melbourne, 2014), y otras declaraciones posteriores (2015 / 2017) se enumeran los aspectos principales tendientes promover el alineamiento de las agendas y programas regionales en materia de salud y seguridad en el trabajo, en el marco de la colaboración establecida en la Red de SST G20:

Hallazgos innovadores

- Factores de riesgos psicosociales en el trabajo

Oportunidades

- Vincular los DDHH con la SST: Promover las prácticas empresariales responsables
- Mejorar las condiciones para los trabajadores vulnerables y en sectores de alto riesgo

IV.- DEFINIR MEDIDAS DE COLABORACIÓN CON ESAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN SST (preliminares):

- Con la Red Latinoamericana de Cooperación en Políticas Públicas para la gestión de los Riesgos Psicosociales: Intercambiar experiencias sobre políticas y legislación en materia de factores de riesgos psicosociales en el trabajo.
- Con los organismos en general: Intercambiar proyectos sobre políticas y legislación en materia de SST en relación con las cadenas mundiales de suministro.
- Con la OEA: Mediante la RIAL aportar prácticas sobre la vinculación de los DDHH con la SST, para promover las prácticas empresariales responsables, en el marco de los instrumentos internacionales ratificados.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2018